

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102920116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi Original y Folios

OFICIO N° MICH/GA/04/149/2016
BITÁCORA: 16/G1-0292/01/16

Morelia, Michoacán, 22 de Enero de 2016

JOSE ADAN CRESCENCIO MEDINA PADILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1128/2012 de fecha 02 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.098 Metros cúbicos	6	120	125	13633167	13633172
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.628 Metros cúbicos	9	126	134	13633173	13633181
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 385.689 Metros cúbicos	49	135	183	13633182	13633230
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 25.326 Metros cúbicos	3	184	186	13633231	13633233
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.497 Metros cúbicos	2	187	188	13633234	13633235
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.210 Metros cúbicos	6	189	194	13633236	13633241
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.765 Metros cúbicos	1	195	195	13633242	13633242
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.659 Metros cúbicos	1	196	196	13633243	13633243
3.- Rincón de Tareta Y Taretan, Hidalgo, D-16-034-RIN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.382 Metros cúbicos	1	197	197	13633244	13633244

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/149/2016

BITÁCORA: 16/G1-0292/01/16

Morelia, Michoacán, 22 de Enero de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO